



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
ADQUISICIONES/DIDECO

AUTORIZACION TRATO DIRECTO
PARA CONTRATACIONES IGUALES
O INFERIORES A 10 U.T.M.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3.667/1

QUILLÓN, 28 OCT 2016

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Programa Social N° 18 denominado **“Actividad Recreativa y Social para Dirigentes de Organizaciones Territoriales de Quillón”** elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
2. Decreto Alcaldicio N° 3.535 de fecha 20 de Octubre de 2016, que Aprueba dicho Programa;
3. Ficha Técnica N° 306 de fecha 27 de Octubre de 2016;
4. Pre-obligación Presupuestaria N° 1019 de fecha 28 de Octubre de 2016;
5. Cotizaciones Empresa Ventura, Comercial Copelec, Multitienda Makal.
6. La Ley N° 19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Decreto N° 1179 de fecha 19/02/2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
8. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08 de Mayo de 2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue el cargo;
9. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de Octubre de 2013, que nombra como Administrador Municipal.
10. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12 de Mayo de 2015, que designa Subrogancia de Alcalde y direcciones que indica;
11. El Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2016;
12. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

- Que, se requiere adquisición de Termo para actividad recreativa y social para dirigentes de organizaciones territoriales de Quillón.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** bajo la modalidad de **Trato Directo o Contratación Directa, al Proveedor Sr. Pedro Ventura y Compañía Limitada, RUT N° 86.697.600-7** por la suma de **\$399.750** (Trescientos noventa y nueve mil setecientos cincuenta pesos) IVA incluido, Adquisición de Termos, compra que corresponde una contratación inferior a 100 UTM, en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:
2. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
3. Impútese el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **2401008001001 - 4**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/mfd.-

DISTRIBUCION

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ADQUISICIONES DIDECO